



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE HERVEO, TOLIMA

Fijado el: 24 de marzo de 2026 Desfijar el: 31 de marzo de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CITA Y E M P L A Z A:

A los señores **María Aurora Gonzales Martínez y Yorman Arlevi Neiza Páez** padres del niño **David Santiago Neiza Gonzales**, y a los demás miembros de su familia de origen y extensa hasta el cuarto grado de consanguinidad, a quien este Despacho adelanta diligencias administrativas de restablecimiento de derechos y como medida provisional de restablecimiento, se dispuso ubicación familia de origen, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente edicto, comparezcan ante la Comisaria de Familia Herveo, Tolima, para que se notifiquen del contenido del auto Nro.005 de 2026 calendado diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictados dentro de las diligencias administrativas y se hagan parte en las mismas.

HISTORIA DE ATENCION: T.I. NRO.1.056.413.084-2026

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia Y Art. artículo 293 Código General del Proceso.

DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ
Comisaria de Familia

 www.herveo-tolima.gov.co

Dirección: Calle 4A # 5 - 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942